



RESOLUCION N° R-324-2015

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, inciso b, establece como uno de los requisitos de ingreso a la Universidad: "Aprobar el examen de admisión".

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría académica, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso del examen de admisión a quienes se inscriban como candidatos a ingresar a esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del examen de admisión demanda de una serie de erogaciones por lo que se solicita a esta Rectoría realizar el pago para dicha actividad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa la cual se utiliza para financiar los costos del proceso de la aplicación de dicho examen.

CONSIDERANDO: Que en diciembre 2015, se realizará en Tegucigalpa y en las diferentes sedes del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), de La Ceiba (CURCEI) y de Santa Rosa de Copán (CURSRC) la aplicación del examen de admisión para aspirantes para el 2016 y para tal efecto la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de gastos.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Designar para la ejecución del examen de admisión, un presupuesto por la cantidad de L. 909,010.00 (novecientos nueve mil diez lempiras exactos), para la aplicación del examen para el aspirantado inscrito para dicho proceso.
2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución del presupuesto para la aplicación del examen de admisión sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente a través del Departamento de Administración y la Vicerrectoría Administrativa para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento Administración

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería General

cc: Archivo.

1

	General para Capacitación de Representantes de Socios	L	5,000.00				
	Operaciones Aplicación General	L	500.00				
	Operaciones Emiso de Pasajeros	L	500.00				
	Ultravuelo de Vehículos Aplicación	L	20,000.00				
16000	Otros Materiales y Suministros						
	Utiles de Escritorio, Oficina y Laboratorio	L	35,000.00				
90000	Material oficina	L	15,000.00				
40000	Infraestructura, Planta y Equipo						
42000	Maquinaría y Equipo						
42100	Muebles Varios para Oficina						
	4 Armarios	L	41,892.00				
	4 Sillas Escritorio	L	10,730.00				
	1 Silla Secretarial	L	1,200.00				
	1 Pizarrón de Corcho	L	1,500.00				
	1 Pizarrón de Plástico	L	2,500.00				
	1 Gabinetes para archivos	L	500.00				
43000	Equipos para Computación						
	Proyector multimedia	L		993,980.00			
	UPS	L					
	1 Computadora de Escritorio	L	30,245.00				
	2 Computadoras Portátiles	L	40,000.00				
	1 Fotocopiadora Sistema Multifuncional	L	4,200.00				
	1 Fotocopiadora Básica	L	35,000.00				


 M. Sc. Luis Abel Castro
 Coordinador de Recursos